



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado no. 022

Fecha: 06 de febrero de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00160	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA ROSA TORRES VELÁZQUEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	19/MARZO/2015
20001 33 33 006 2014 00240	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIOS CARIDES PICÓN AGUDELO	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN - FNPSM Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	19/MARZO/2015
20001 33 33 006 2014 00280	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DE LA CRUZ LIMA CADENA	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN - FNPSM Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	19/MARZO/2015
20001 33 33 006 2014 00309	REPARACIÓN DIRECTA	ERASMO ARRIETA FRAGOZO Y OTROS	HOSPITAL INAMACULADA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA-CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CLINICA LAURA DANIELA	19/MARZO/2015

**CONSTANCIA:** Hoy, seis (06) de febrero de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO  
SECRETARIA